



Resolución Jefatural

Nº 225-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE

Lima, 02 de febrero de 2022

VISTOS:

El Informe Nº 148-2022-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE-UES de la Unidad de Evaluación y Selección, y demás recaudos contenidos en el Expediente Nº 8317-2022 (SIGEDO), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29837, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el artículo 2 de la Ley Nº 29837, señala que la finalidad del PRONABEC es *“contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Nº 29837, establece que el PRONABEC podrá crear o administrar otras modalidades de becas y créditos educativos para atender las necesidades del país, así como a poblaciones vulnerables o en situaciones especiales;

Que, el literal b) del artículo 5 del Reglamento de la Ley Nº 29837, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2020-MINEDU, en adelante el Reglamento, establece que las Bases *“son las reglas de carácter público que establecen el procedimiento, las etapas, los requisitos, condiciones, criterios de priorización, beneficios, derechos u obligaciones, formatos, u otros aspectos de los procesos de selección de los beneficiarios”*;

Que, el numeral 7.4 del artículo 7 del Reglamento, establece que *“el pago de los conceptos relacionados a los servicios educativos que brinden las IES nacionales u OC,*

puede realizarse de forma adelantada previa suscripción del Acta de Compromisos por parte de la IES u OC que para dichos efectos implemente PRONABEC en cada convocatoria, así como de la emisión de las Resoluciones de la Oficina de Gestión de Becas o la que haga sus veces, que: i) declare a la IES u OC y/o sus carreras o programas como elegibles y ii) adjudique becarios a las IES u OC y carreras o programas elegibles. Asimismo, se debe verificar la realización de la matrícula de los becarios adjudicados”;

Que, el artículo 10 del Reglamento, establece que, *“La Beca Pregrado es una beca subvencionada y financiada total o parcialmente que otorga el PRONABEC a los beneficiarios para el acceso y/o permanencia en estudios de educación superior, hasta su culminación, tanto en el país como en el extranjero. Sus modalidades se regulan y aprueban mediante Resolución Directoral Ejecutiva”;*

Que, el artículo 22 del Reglamento, señala que la Beca Especial *“es una beca que se otorga con el objetivo de fortalecer el capital humano, atendiendo las necesidades del país, así como a pobladores vulnerables o en situaciones especiales, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 29837; y financia estudios técnicos y superiores desde la etapa de educación básica cuando corresponda; estudios relacionados con los idiomas desde la etapa de educación básica; estudios de especialización, diplomados, pasantías, intercambio y movilidad estudiantil; estudios de programas y pasantías de perfeccionamiento profesional y de competencias técnicas dirigidas a capacitar y formar de manera especializada a profesionales técnicos egresados de la Educación Superior Tecnológica; en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general. Además, financia programas de capacitación o de formación continua, de corto o mediano plazo, ofrecidos por Instituciones de Educación Superior u otros centros de formación”;*

Que, el artículo 23 del Reglamento, señala con respecto a las carreras y programas de estudio a financiar por el PRONABEC, lo siguiente: *“Las carreras y programas profesionales de estudio a financiar son: a) Aquellos acreditados por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). b) Aquellos que el Ministerio de Educación determine, a través del PRONABEC, mediante criterios de elegibilidad, tales como empleabilidad y/o retornos en el mercado laboral en IES u OC de calidad, haciendo énfasis en las carreras y programas que respondan a las necesidades del país, y contribuyan al desarrollo de sus sectores estratégicos; entre otros criterios que puedan establecerse en las Bases de cada convocatoria. Las carreras y/o programas de estudios elegibles son aprobadas por la Oficina de Gestión de Becas o la que haga sus veces.”;*

Que, el inciso 24.1 del artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 29837, señala que las instituciones de educación superior elegibles son: a) Nacionales: * Las IES acreditadas por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), siempre y cuando cuenten con el licenciamiento institucional otorgado por las entidades competentes.* Las IES que cuenten con licenciamiento institucional otorgado por las entidades competentes y aquellas instituciones de educación superior u OC pertenecientes a sectores distintos al sector Educación o creadas por ley, que se regulan de acuerdo con lo dispuesto en sus normas de creación; Que, el artículo 7.4 del Reglamento señala que el pago de los conceptos relacionados a los servicios educativos que brinden las IES nacionales u OC, puede realizarse de forma adelantada previa suscripción del Acta de Compromisos por parte de la IES u OC que para dichos efectos implemente PRONABEC en cada convocatoria, así como de la emisión de las Resoluciones de la Oficina de Gestión de Becas o la que haga sus veces, que: i) declare a la IES u OC y/o sus carreras o programas como elegibles y ii) adjudique becarios a las IES u OC y carreras o programas elegibles. Asimismo, se debe verificar la realización de la matrícula de los becarios adjudicados;

Que, por su parte, el artículo 25 del Reglamento, precisa que el proceso de concurso y otorgamiento de las becas en sus diversos componentes se realiza conforme a lo dispuesto en el Reglamento y en las disposiciones específicas establecidas en las Bases que se aprueben para tal efecto, debiendo realizarse de manera pública, y difundirse a través de medios de comunicación masiva;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 47 del Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 705-217-MINEDU, la Oficina de Gestión de Becas tiene entre sus funciones, la de formular las normas y documentos técnicos para el diseño, convocatoria, selección, otorgamiento, evaluación y el cierre de becas nacionales e internacionales que otorga el Programa; así también el literal a) de su artículo 49, señala entre las funciones de la Unidad de Evaluación y Selección de dicha Oficina, proponer el diseño de las becas y elaborar los instrumentos técnicos para su implementación;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 18 de setiembre de 2021 y sus modificatorias, se aprobaron los instrumentos de naturaleza técnica denominados “Expediente Técnico de la Beca 18 – Convocatoria 2022” y “Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022”, estableciéndose que el concurso Beca 18, está dirigido a jóvenes peruanos egresados de la educación secundaria básica regular (EBR) o alternativa (EBA) o especial (EBE), pública o privada cuyos estudios sean reconocidos por el Ministerio de Educación, que cuenten con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos (pobres o pobres extremos) o poblaciones vulnerables o en situaciones especiales (según requisitos de la modalidad de la Beca) que hayan ingresado a una Institución de Educación Superior, sede y programa de estudio elegible, para iniciar estudios en el año académico 2022;

Que, respecto a las Instituciones de Educación Superior, en adelante IES, sedes y programas de estudio elegibles, según los numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6 del artículo 6 de las “Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022” se establece que, *“6.1 Las IES, sedes y programas de estudio se han determinado conforme a lo establecido en el artículo 23, y al literal a), numeral 24.1, del artículo 24 del Reglamento. 6.2 Son elegibles las universidades privadas y públicas, sus sedes y programas de estudio que se encuentren licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) hasta la fecha de publicación de las Bases. Para el caso de Universidades Privadas su elección se realiza previa aceptación de su participación en el presente concurso. Para el caso de Universidades Públicas, su elección se realiza de forma automática. 6.3 Son elegibles los institutos y las escuelas de educación superior, sus sedes y programas de estudios que se encuentren licenciados por el Ministerio de Educación (MINEDU) hasta la fecha de publicación de las Bases; así como, los Institutos creados mediante: Ley N° 21828 (CENFOTUR), Ley N° 26272 (SENATI), Ley N° 27792 (SENCICO) y la Resolución Suprema N° 018-2013-ED (IESTPFFAA), con sus respectivas sedes y programas de estudios. Para el caso de institutos y escuelas privadas y creadas por ley, su elección se realiza previa aceptación de su participación en el presente concurso. Para el caso de los institutos y las escuelas públicas, su elección se realiza de forma automática. 6.4 Los programas de estudio elegibles son aquellos cuyo régimen de estudios se desarrolla en la modalidad presencial, de acuerdo con la licencia otorgada, y se consideran según lo señalado en los campos educativos del Anexo N° 01. Excepcionalmente, las IES brindan sus servicios académicos a través de la modalidad no presencial o remota, cumpliendo las disposiciones que emitan el MINEDU o la SUNEDU, mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional a causa de la pandemia del COVID-19. 6.5 La Beca de Formación en Educación Intercultural Bilingüe (Beca EIB) tiene como programa de estudio elegible exclusivamente a Educación Intercultural Bilingüe de cualquiera de los niveles en los que se imparta (inicial o primaria), y solo en las lenguas*

originarias señaladas en el Anexo N° 02. 6.6 El proceso para obtener la lista final de IES, sedes y programas de estudio es determinado por la Oficina de Gestión de Becas. La lista final de programas de estudio elegibles se define en conjunto con la lista de IES elegibles y es aprobada por Resolución Jefatural de la Oficina de Gestión de Becas hasta 15 días calendario antes del inicio de la Etapa de Selección. 6.7 La Lista de IES, sedes y programas de estudio elegibles se amplía por Resolución Jefatural de la Oficina de Gestión de Becas, previa aceptación de su participación en el presente concurso y en cumplimiento de los criterios antes señalados, hasta 15 días calendario antes del fin de la Fase de la Postulación para la Selección;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 2510-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 2 de diciembre de 2021 se aprobaron los resultados de la Fase de Preselección, en el marco del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022; , que contiene la lista de 17,424 (diecisiete mil cuatrocientos veinticuatro) PRESELECCIONADOS, 43,650 (cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta) NO PRESELECCIONADOS y 5,550 (cinco mil quinientos cincuenta) postulantes NO APTOS, modificada por , Resolución Jefatural N° 2825-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE y Resolución Jefatural N° 1828-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE;

Que, mediante el Informe del Visto, la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas, señala que tomando en cuenta los aspectos técnicos contemplados en el Expediente Técnico y las Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022, se determinó la relación de un total de 224 (doscientos veinticuatro) instituciones que cumplen con las condiciones previas, según se trate de universidades, escuelas o institutos de educación superior. Asimismo, señala que, tratándose de universidades públicas, escuelas de educación superior tecnológicas y pedagógicas públicas e institutos de educación superior públicos se propone su inclusión de manera automática, según la verificación del avance del licenciamiento institucional, siendo un total de 80 (ochenta) instituciones públicas. En cuanto a las universidades privadas, escuelas de educación superior tecnológicas y pedagógicas privadas e institutos de educación superior (tecnológicos) licenciados privados, se realizó la invitación a participar en el concurso según la verificación del avance del licenciamiento, junto con las instituciones creadas mediante la Ley N° 21828 (CENFOTUR), Ley N° 26272 (SENATI), Ley N° 27792 (SENCICO) y la Resolución Suprema N° 018-2013-ED (IESTPPFFAA) a las que también se cursó invitación para participar en el concurso, haciendo un total de 144 (ciento cuarenta y cuatro);

Que, asimismo la citada Unidad precisa que, a las instituciones que tienen como requisito previo la aceptación de su participación se les solicitó obligatoriamente la presentación de a) Carta de Compromisos firmada por el representante legal o apoderado debidamente facultado, b) Vigencia de poder y/o documento de similar naturaleza del representante legal o apoderado que suscribe la Carta de Compromisos, con facultades para celebrar acuerdos, convenios y/o actos jurídicos, con una antigüedad no mayor a 90 días calendario, c) Información sobre el calendario académico 2022, d) Matriz de Información de carreras o programas académicos (profesionales) para el año académico 2022, teniendo como referencia las variables y consideraciones señaladas en el formato Excel y conforme a su licenciamiento institucional, y e) Mallas curriculares o planes de estudios debidamente autorizados o reconocidos por su ente rector y en su formato oficial;

Que, la Unidad de Evaluación y Selección, informa además que, de las instituciones invitadas pendientes de respuesta, a la fecha 2 (dos) han cumplido con la presentación de la Carta de Compromisos suscrita por la autoridad competente acreditada mediante poder o documento equivalente, las cuales forman parte de la propuesta de instituciones elegibles; que, asimismo, la citada Unidad informa que para la elaboración de la lista de instituciones y programas propuestos tomó en cuenta la

Base de Datos remitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) por correo de fecha 19 de diciembre de 2021, la Base de Datos remitida por el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA) por correo de fecha 10 de diciembre de 2021 y la Base de Datos remitida por el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) por correo de fecha 6 de diciembre de 2021; así como la relación de IES, sedes y carreras aprobadas en convocatorias de concursos del 2021 y la información proporcionada por las instituciones, con la finalidad de contar con la relación más actualizada en cuanto a los programas que actualmente se encuentran activos, esto debido a que algunos programas a pesar de encontrarse autorizados con el licenciamiento ya no forman parte de la oferta vigente o porque se han suspendido;

Que, asimismo, la Unidad de Evaluación y Selección señala que, las IES, sedes y programas de estudio se han determinado conforme a lo establecido en artículo 23 del Reglamento y al numeral 6.4 de del artículo 6 de las Bases; y la propuesta de instituciones corresponde a los documentos recibidos hasta el 28 de enero de 2022 en respuesta a la invitación de participación en el concurso Beca 18 – Convocatoria 2022. Sobre las demás instituciones, hasta la fecha en mención no se ha recibido su documentación u confirmación; por lo tanto, no se están considerando en el listado propuesto;

Que, la UES precisa, con respecto a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, que se ha evaluado la solicitud presentada mediante CAR. UGBCE.UPCH. OF-00555-2021 del 23 de diciembre de 2021, donde informa que cuenta con una nueva fecha de inicio de clases adicional a la informada previamente y por lo tanto se adecua al cronograma del concurso haciendo posible el inicio de estudios de los futuros becarios en el semestre 2022-1 en las carreras que indica, las mismas que se encuentran autorizadas en el licenciamiento institucional según RCD N° 029-2016-SUNEDU-CD;

Que, con relación a la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, la UES manifiesta que, mediante correo del 7 de enero de 2022 informa que en la Resolución Jefatural N° 2648-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE no figuran el programa de Administración en la sede San Isidro y el programa de Administración y Finanzas en las sedes de San Isidro, San Miguel y Santiago de Surco, señalando además que el programa de Administración de Banca y Finanzas se encuentra elegible a pesar de no haber sido incluido entre su lista de carreras propuesta originalmente para la elegibilidad del concurso. Por ello, habiéndose evidenciado el error en el registro de carreras elegibles, donde el programa de Administración con su sede Chorrillos se consigna duplicado, debiendo ser San Isidro; y sobre el programa de Administración de Banca y Finanzas debió decir Administración y Finanzas, por lo tanto, en atención a su solicitud y al error en la visualización del archivo remitido por la IES corresponde la modificación de la mencionada lista;

Que, por lo expuesto, se determina que lo solicitado por la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas se enmarca dentro de lo dispuesto en las Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022; por lo tanto, al amparo del marco normativo expuesto y estando la sustentación técnica referida, resulta procedente emitir el acto resolutorio que así lo disponga, y;

Con el visto de la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas, y;

Conforme a lo normado en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, su

Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y el Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la Lista de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Programas elegibles para el Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar la modificación de la lista de programas y sedes aprobados con Resolución Jefatural N° 2648-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE para el concurso de Beca 18 – Convocatoria 2022, conforme al Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución, a la Oficina de Innovación y Tecnología, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y a las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional para los fines que estime pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo N° 1
Ampliación de la Lista de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Programas elegibles para el Concurso de Beca 18 - Convocatoria 2022

Nro.	NOMBRE DE LA IES	TIPO DE IES	TIPO DE GESTIÓN	DEPARTAMENTO / REGIÓN	SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA	LENGUAS EIB
3453	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	ADMINISTRACION	
3454	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	ATE	ADMINISTRACION	
3455	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SAN MARTIN	CACATACHI	ADMINISTRACION	
3456	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	CALLAO	ADMINISTRACION	
3457	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	CHEPEN	ADMINISTRACION	
3458	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	ANCASH	INDEPENDENCIA	ADMINISTRACION	
3459	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	ADMINISTRACION	
3460	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	ADMINISTRACION	
3461	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	ANCASH	NUEVO CHIMBOTE	ADMINISTRACION	
3462	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LAMBAYEQUE	PIMENTEL	ADMINISTRACION	
3463	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ADMINISTRACION	
3464	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	ADMINISTRACION	
3465	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	ADMINISTRACION EN TURISMO Y HOTELERIA	
3466	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	ATE	ADMINISTRACION EN TURISMO Y HOTELERIA	
3467	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SAN MARTIN	CACATACHI	ADMINISTRACION EN TURISMO Y HOTELERIA	
3468	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	CALLAO	ADMINISTRACION EN TURISMO Y HOTELERIA	
3469	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	ADMINISTRACION EN TURISMO Y HOTELERIA	
3470	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ADMINISTRACION EN TURISMO Y HOTELERIA	
3471	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	ARQUITECTURA	
3472	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SAN MARTIN	CACATACHI	ARQUITECTURA	
3473	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	ANCASH	INDEPENDENCIA	ARQUITECTURA	
3474	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	ARQUITECTURA	

Nro.	NOMBRE DE LA IES	TIPO DE IES	TIPO DE GESTIÓN	DEPARTAMENTO / REGIÓN	SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA	LENGUAS EIB
3475	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	ANCASH	NUEVO CHIMBOTE	ARQUITECTURA	
3476	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ARQUITECTURA	
3477	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	ARQUITECTURA	
3478	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	ARTE & DISEÑO GRAFICO EMPRESARIAL	
3479	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	ATE	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	
3480	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	CALLAO	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	
3481	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	
3482	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	ANCASH	NUEVO CHIMBOTE	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	
3483	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	
3484	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	
3485	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	CIENCIAS DEL DEPORTE	
3486	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	CONTABILIDAD	
3487	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	ATE	CONTABILIDAD	
3488	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SAN MARTIN	CACATACHI	CONTABILIDAD	
3489	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	CALLAO	CONTABILIDAD	
3490	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	CHEPEN	CONTABILIDAD	
3491	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	ANCASH	INDEPENDENCIA	CONTABILIDAD	
3492	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	CONTABILIDAD	
3493	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CONTABILIDAD	
3494	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	ANCASH	NUEVO CHIMBOTE	CONTABILIDAD	
3495	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LAMBAYEQUE	PIMENTEL	CONTABILIDAD	
3496	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CONTABILIDAD	
3497	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	CONTABILIDAD	
3498	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	DERECHO	
3499	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	ATE	DERECHO	

Nro.	NOMBRE DE LA IES	TIPO DE IES	TIPO DE GESTIÓN	DEPARTAMENTO / REGIÓN	SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA	LENGUAS EIB
3500	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SAN MARTIN	CACATACHI	DERECHO	
3501	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	CALLAO	DERECHO	
3502	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	CHEPEN	DERECHO	
3503	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	ANCASH	INDEPENDENCIA	DERECHO	
3504	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	DERECHO	
3505	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	DERECHO	
3506	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	ANCASH	NUEVO CHIMBOTE	DERECHO	
3507	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LAMBAYEQUE	PIMENTEL	DERECHO	
3508	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	DERECHO	
3509	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	DERECHO	
3510	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	ECONOMIA	
3511	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	EDUCACION INICIAL	
3512	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LAMBAYEQUE	PIMENTEL	EDUCACION INICIAL	
3513	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	EDUCACION INICIAL	
3514	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	EDUCACION INICIAL	
3515	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	EDUCACION PRIMARIA	
3516	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	ENFERMERIA	
3517	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	ENFERMERIA	
3518	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ENFERMERIA	
3519	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	ENFERMERIA	
3520	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	ESTOMATOLOGIA	
3521	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SAN MARTIN	CACATACHI	INGENIERIA AMBIENTAL	
3522	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	INGENIERIA AMBIENTAL	
3523	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	INGENIERIA AMBIENTAL	
3524	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LAMBAYEQUE	PIMENTEL	INGENIERIA AMBIENTAL	

Nro.	NOMBRE DE LA IES	TIPO DE IES	TIPO DE GESTIÓN	DEPARTAMENTO / REGIÓN	SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA	LENGUAS EIB
3525	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	INGENIERIA AMBIENTAL	
3526	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	INGENIERIA AMBIENTAL	
3527	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	INGENIERIA CIVIL	
3528	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	ATE	INGENIERIA CIVIL	
3529	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SAN MARTIN	CACATACHI	INGENIERIA CIVIL	
3530	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	CALLAO	INGENIERIA CIVIL	
3531	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	ANCASH	INDEPENDENCIA	INGENIERIA CIVIL	
3532	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	INGENIERIA CIVIL	
3533	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	INGENIERIA CIVIL	
3534	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	ANCASH	NUEVO CHIMBOTE	INGENIERIA CIVIL	
3535	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LAMBAYEQUE	PIMENTEL	INGENIERIA CIVIL	
3536	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	INGENIERIA CIVIL	
3537	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	INGENIERIA CIVIL	
3538	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LAMBAYEQUE	PIMENTEL	INGENIERIA DE MINAS	
3539	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	INGENIERIA DE SISTEMAS	
3540	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	ATE	INGENIERIA DE SISTEMAS	
3541	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SAN MARTIN	CACATACHI	INGENIERIA DE SISTEMAS	
3542	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	CALLAO	INGENIERIA DE SISTEMAS	
3543	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	INGENIERIA DE SISTEMAS	
3544	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	INGENIERIA DE SISTEMAS	
3545	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	INGENIERIA DE SISTEMAS	
3546	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	INGENIERIA EMPRESARIAL	
3547	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	INGENIERIA EMPRESARIAL	
3548	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	INGENIERIA INDUSTRIAL	
3549	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	ATE	INGENIERIA INDUSTRIAL	

Nro.	NOMBRE DE LA IES	TIPO DE IES	TIPO DE GESTIÓN	DEPARTAMENTO / REGIÓN	SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA	LENGUAS EIB
3550	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	CALLAO	INGENIERIA INDUSTRIAL	
3551	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	CHEPEN	INGENIERIA INDUSTRIAL	
3552	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	ANCASH	INDEPENDENCIA	INGENIERIA INDUSTRIAL	
3553	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	INGENIERIA INDUSTRIAL	
3554	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	ANCASH	NUEVO CHIMBOTE	INGENIERIA INDUSTRIAL	
3555	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LAMBAYEQUE	PIMENTEL	INGENIERIA INDUSTRIAL	
3556	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	INGENIERIA INDUSTRIAL	
3557	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	INGENIERIA INDUSTRIAL	
3558	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	
3559	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	MARKETING Y DIRECCION DE EMPRESAS	
3560	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	MARKETING Y DIRECCION DE EMPRESAS	
3561	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MARKETING Y DIRECCION DE EMPRESAS	
3562	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	MARKETING Y DIRECCION DE EMPRESAS	
3563	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	MEDICINA	
3564	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	MEDICINA	
3565	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	NEGOCIOS INTERNACIONALES	
3566	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	ATE	NEGOCIOS INTERNACIONALES	
3567	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	CALLAO	NEGOCIOS INTERNACIONALES	
3568	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	NEGOCIOS INTERNACIONALES	
3569	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LAMBAYEQUE	PIMENTEL	NEGOCIOS INTERNACIONALES	
3570	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	NEGOCIOS INTERNACIONALES	
3571	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	NUTRICION	
3572	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	NUTRICION	
3573	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	PSICOLOGIA	
3574	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	ATE	PSICOLOGIA	

Nro.	NOMBRE DE LA IES	TIPO DE IES	TIPO DE GESTIÓN	DEPARTAMENTO / REGIÓN	SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA	LENGUAS EIB
3575	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SAN MARTIN	CACATACHI	PSICOLOGIA	
3576	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	CALLAO	PSICOLOGIA	
3577	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	ANCASH	INDEPENDENCIA	PSICOLOGIA	
3578	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	PSICOLOGIA	
3579	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	PSICOLOGIA	
3580	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	ANCASH	NUEVO CHIMBOTE	PSICOLOGIA	
3581	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LAMBAYEQUE	PIMENTEL	PSICOLOGIA	
3582	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	PSICOLOGIA	
3583	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	PSICOLOGIA	
3584	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PIURA	26 DE OCTUBRE	TRADUCCION E INTERPRETACION	
3585	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LOS OLIVOS	TRADUCCION E INTERPRETACION	
3586	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LAMBAYEQUE	PIMENTEL	TRADUCCION E INTERPRETACION	
3587	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LA LIBERTAD	VICTOR LARCO HERRERA	TRADUCCION E INTERPRETACION	
3588	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION EN SALUD	
3589	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION EN SALUD	
3590	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGIA	
3591	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGIA	
3592	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGIA	
3593	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRERA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGIA	
3594	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	
3595	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	
3596	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL	
3597	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	MIRAFLORES	CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL	
3598	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL	
3599	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA INFORMATICA	

Nro.	NOMBRE DE LA IES	TIPO DE IES	TIPO DE GESTIÓN	DEPARTAMENTO / REGIÓN	SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA	LENGUAS EIB
3600	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	
3601	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	
3602	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE NUTRICION	
3603	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRERA PROFESIONAL DE NUTRICION	
3604	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA	
3605	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE QUIMICA	
3606	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRERA PROFESIONAL DE QUIMICA	
3607	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE SALUD PUBLICA Y SALUD GLOBAL	
3608	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRERA PROFESIONAL DE SALUD PUBLICA Y SALUD GLOBAL	
3609	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLINICO	
3610	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLINICO	
3611	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA	
3612	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA	
3613	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA DE AUDICION, VOZ Y LENGUAJE	
3614	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA DE AUDICION, VOZ Y LENGUAJE	
3615	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	
3616	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	
3617	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA OCUPACIONAL	
3618	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA OCUPACIONAL	

Nro.	NOMBRE DE LA IES	TIPO DE IES	TIPO DE GESTIÓN	DEPARTAMENTO / REGIÓN	SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA	LENGUAS EIB
3619	IES PRIVADO ANSIMAR	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PRIVADA	LIMA	COMAS	DISEÑO DE MODAS	

Anexo N° 2
Modificación de la Lista de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Programas elegibles para el Concurso de Beca 18 - Convocatoria 2022 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 2648-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE

Nro.	NOMBRE DE LA IES	TIPO DE IES	TIPO DE GESTIÓN	DEPARTAMENTO / REGIÓN	SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA	LENGUAS EIB
1792	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN ISIDRO	ADMINISTRACION	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
1796	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN ISIDRO	ADMINISTRACION Y FINANZAS	
1797	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SAN MIGUEL	ADMINISTRACION Y FINANZAS	
1798	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	ADMINISTRACION Y FINANZAS	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	